

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.7/SR.426
7 de julio de 1959

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE ESTUPEFACIENTES

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 426ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 6 de mayo de 1959, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. NIKOLIC (Yugoeslavia)
Relator: Sr. ARDALAN (Irán)
Secretarios: Sr. DAVID
Sr. JHABVALA
Sr. NICHOLS

SUMARIO:

	<u>Página</u>
<u>Representación del Perú en el período de sesiones (reanudación del debate de la 417ª sesión)</u>	2
<u>Tráfico ilícito: informes sobre el tráfico ilícito en 1958 (reanudación del debate de la 425ª sesión)</u>	2
<u>Informe del Comité de Tráfico Ilícito (reanudación del debate de la 425ª sesión)</u>	2
<u>El problema de la cannabis (reanudación y conclusión del debate de la 422ª sesión)</u>	5
Proyecto de resolución presentado por el Relator sobre las investigaciones científicas para perfeccionar los métodos de identificación de la cannabis	5
<u>El opio y los opiáceos (incluidas las investigaciones científicas sobre el opio) (reanudación del debate de la 423ª sesión)</u>	6
Proyecto de resolución presentado por Canadá, Francia y la República Arabe Unida relativo a las investigaciones científicas sobre el opio	6

La lista de los representantes y observadores de los gobiernos y de los representantes de los organismos especializados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asisten al período de sesiones figura en el informe de la Comisión sobre su 14º período de sesiones (E/3254).

REPRESENTACION DEL PERU EN EL PERIODO DE SESIONES (reanudación del debate de la 417ª sesión)

El PRESIDENTE da la bienvenida al representante del Perú y le ruega que informe a su Gobierno de que la Comisión le agradecería vivamente que en los años venideros tomara las disposiciones necesarias para que su representante asista a todo el período de sesiones, ya que su ausencia ha dificultado la labor de la Comisión.

El Sr. ZULETA (Perú) explica que el representante designado en primer lugar por su Gobierno no pudo trasladarse a Ginebra. El orador no tuvo conocimiento de que debía asistir al período de sesiones sino el 30 de abril.

El Sr. HOSSICK (Canadá) dice que la ausencia del representante del Perú ha provocado considerables inconvenientes; por ejemplo, ha sido preciso aplazar varias veces el examen de un tema del programa, lo que ha tenido repercusiones en el orden de los trabajos de la Comisión. Espera que el representante del Perú comunique a su Gobierno que la Comisión se felicita por su presencia y le transmita al mismo tiempo el ruego del Presidente.

TRAFICO ILICITO: INFORMES SOBRE EL TRAFICO ILICITO EN 1958 (tema 4 del programa) (reanudación del debate de la 425ª sesión)

Informe del Comité de Tráfico Ilícito (E/CN.7/L.209) (reanudación del debate de la 425ª sesión)

El Sr. LUCAS (Secretaría) lee el siguiente texto revisado del párrafo 83 del informe que el Grupo de Trabajo creado en la sesión anterior propone se inserte en el informe del Comité de Tráfico Ilícito (E/CN.7/L.209):

"83. Varios miembros de la Comisión insistieron en la imprecisión de los datos comunicados en ciertos informes, y la Comisión expresó de nuevo la esperanza de que, con motivo de cada decomiso de preparados farmacéuticos, los gobiernos tengan a bien dar información concreta sobre el número de unidades, el nombre, la forma (por ejemplo, ampollas, pastillas, etc.) y la cantidad de estupefaciente por unidad."

Queda aprobado el texto revisado del párrafo 83.

El Sr. NEPOTE (Organización Internacional de Policía Criminal) toma la palabra por invitación del PRESIDENTE y describe el seminario internacional celebrado por la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC) en París, en marzo de 1959.

Asistieron a esta reunión 63 personas, entre las que se contaban funcionarios de policía, de los servicios de administración, de aduanas y jefes de laboratorio de 33 países, más de la mitad de los cuales venían de Asia y Africa. Trataron diferentes temas 33 conferenciantes de gran competencia llegados de diversos países o

pertenecientes a organizaciones internacionales. Después de cada conferencia se entablaba un debate de 10 a 15 minutos de duración. Se proyectaron películas y organizaron visitas a laboratorios, fábricas y jefaturas de policía. Se hicieron demostraciones del material empleado por diversos servicios de prevención. Las conferencias abarcaron todos los aspectos del problema del tráfico ilícito de estupefacientes. La segunda parte del seminario consistió en conferencias sobre los reglamentos y las convenciones internacionales, así como sobre la legislación nacional de los principales países; la tercera se dedicó al análisis del tráfico ilícito y, la última, a los problemas relacionados con la represión del tráfico ilícito, a diversos métodos de investigación y diferentes clases de encuestas.

Los gastos del seminario se distribuyeron entre tres grupos. La OIPC tomó a su cargo los correspondientes a los servicios técnicos; algunos gobiernos se responsabilizaron de los de viaje y estancia y también se utilizaron fondos de la asistencia técnica de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas habían concedido trece becas y Francia siete. El Gobierno de los Estados Unidos aportó también una contribución en efectivo.

El Sr. Nepote da las gracias a la División de Estupefacientes y a los diversos servicios de asistencia técnica por la ayuda que prestaron al seminario. Cree que éste ha sido un éxito, pero si hubiera de celebrarse otro se obrará de suerte que las conferencias sean más breves y más fáciles de seguir. La decisión de celebrar otro seminario corresponde a quienes se han beneficiado del primero.

El Sr. YATES (Secretaría) dice que volverá sobre la cuestión del seminario de la OIPC cuando la Comisión examine el tema 14: Asistencia técnica para la fiscalización de estupefacientes. No obstante, desea decir en este momento que la Secretaría de las Naciones Unidas estima sumamente útil el seminario celebrado y que se ha complacido en colaborar con la OIPC. Cree que la Comisión deseará expresar su satisfacción por la labor realizada por la OIPC en esta ocasión.

El Sr. ÖZKOL (Turquía) dice que ha estudiado cuidadosamente el documento acerca del seminario distribuido por la OIPC y considera que esos ciclos de estudio son sumamente útiles para la formación de personal de los servicios de prevención. Subraya la importancia de los contactos personales que se establecen en esas reuniones y espera que puedan celebrarse nuevos seminarios.

El Sr. YAZBEK (Observador del Líbano), hablando por invitación del PRESIDENTE, destaca la importancia del seminario desde el punto de vista de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, y sugiere que se dé amplia difusión a un resumen de las conferencias pronunciadas. Estima que convendría celebrar seminarios regionales y que está justificada la utilización con este fin de los fondos de asistencia técnica.

El Dr. MABILEAU (Francia) indica que asisten a la presente sesión varios conferenciantes del seminario de París y elogia la excelente forma en que fue organizado.

El Sr. HOSSICK (Canadá) felicita a la OIPC en nombre de su delegación. El funcionario canadiense que asistió al seminario ha hablado de él en términos sumamente elogiosos.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, felicita a la OIPC con motivo del seminario celebrado en París, en el que su país se complació en participar.

El Sr. NEPOTE (Organización Internacional de Policía Criminal), hablando por invitación del PRESIDENTE, agradece a los representantes los elogios que han tributado a la OIPC.

Teme que sea demasiado oneroso para el OIPC el publicar el texto de las conferencias pronunciadas en el seminario, ya que habrían de traducirse todas ellas, por lo menos al inglés o al francés. Las conferencias se registraron en magnetófono y quizá podrán publicarse más adelante en forma resumida. No obstante, no puede prometer que sea posible hacerlo.

Reconoce que sería útil la celebración de seminarios regionales, pero es probable que la OIPC encuentre dificultades para persuadir a los conferenciantes a que se trasladen a países lejanos. Sin embargo, su organización examinará detenidamente la sugestión del observador del Líbano.

El Sr. ARDALAN (Irán), después de felicitar a la OIPC por el seminario que ha celebrado, dice que su país envió una importante delegación de la que formaba parte, en particular, el Subsecretario del Ministerio de Justicia. El Gobierno del Irán estima muy útiles estos seminarios, y tiene la intención de celebrar uno regional, cuando la misión para el estudio de los estupefacientes en el Oriente Medio haya presentado su informe a la Comisión; más adelante comunicará a la Comisión los detalles del seminario proyectado.

El Sr. YAZBEK (Observador del Líbano), hablando por invitación del PRESIDENTE, manifiesta su satisfacción al ver que sus propuestas han sido bien acogidas por el representante de la OIPC. Sugiere que se utilicen fondos de asistencia técnica para sufragar los gastos de publicación de las conferencias dadas en el seminario de la OIPC. Los seminarios regionales permitirían un estudio más detenido de los problemas que plantea el tráfico ilícito.

El Sr. NEPOTE (Organización Internacional de Policía Criminal) toma la palabra por invitación del PRESIDENTE y dice que la Comisión debe poner buen cuidado en distinguir entre un seminario y una conferencia regional, cuando se examine la posibilidad de utilizar fondos de asistencia técnica. El seminario celebrado recientemente en París sólo tenía una finalidad informativa, pero en las conferencias regionales, como la que ha de celebrarse en noviembre de 1959 en el Asia Sudoriental, se examinarán las medidas preventivas a fin de estudiar el medio de mejorarlas. Si esa futura conferencia tiene éxito, la OIPC estará dispuesta a convocar otras en diversas regiones del mundo.

El PRESIDENTE expresa su agradecimiento al Presidente y a los miembros del Comité de Tráfico Ilícito por el informe que han presentado a la Comisión (E/CN.7/L.209). Gracias a sus grandes esfuerzos, la Comisión ha terminado el examen del tema 4 del programa en dos sesiones en lugar de las cuatro previstas.

Queda aprobado el informe del Comité de Tráfico Ilícito (E/CN.7/L.209), con las modificaciones introducidas.

EL PROBLEMA DE LA CANNABIS (tema 8 del programa) (reanudación y conclusión del debate de la 422ª sesión)

Proyecto de resolución presentado por el Relator sobre las investigaciones científicas para perfeccionar los métodos de identificación de la cannabis (E/CN.7/L.215)

El Sr. ARDALAN (Irán), Relator, presenta el proyecto de resolución que ha preparado de conformidad con lo solicitado por la Comisión en su 422ª sesión ^{1/} (E/CN.7/L.215).

El Sr. GREEN (Reino Unido), refiriéndose al tercer considerando, dice que los funcionarios de los servicios técnicos de su Gobierno le han comunicado que los actuales métodos para identificar la cannabis dan plena satisfacción en el Reino Unido. Es posible que algunos países necesiten mejorar estos métodos, pero su delegación tiene ciertas dudas a este respecto. No obstante, no propondrá ninguna enmienda al proyecto de resolución, que apoyará.

^{1/} Véase el acta resumida de la 422ª sesión (E/CN.7/SR.422).

El PRESIDENTE sugiere que el texto francés del inciso i) del párrafo 2 de la parte dispositiva se ponga en consonancia con el texto inglés, ya que las palabras "en établissant" no traducen exactamente la palabra "maintaining".

Así queda acordado.

Por unanimidad, y a reserva de esta modificación, queda aprobado el proyecto de resolución presentado por el Relator sobre las investigaciones científicas para perfeccionar los métodos de identificación de la cannabis (E/CN.7/L.215).

EL OPIO Y LOS OPLACEOS (INCLUIDAS LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SOBRE EL OPIO)
(tema 6 del programa) (reanudación del debate de la 423ª sesión)

Proyecto de resolución presentado por Canadá, Francia y la República Árabe Unida relativo a las investigaciones científicas sobre el opio (E/CN.7/L.216)

El Dr. MABILEAU (Francia) presenta el proyecto de resolución. Cada uno de los miembros de la Comisión abriga la esperanza de que todos los gobiernos contribuyan al éxito final de la excelente labor que realiza el Laboratorio de las Naciones Unidas sobre la determinación del origen del opio, remitiendo muestras autenticadas a la Secretaría.

El Sr. HOSSICK (Canadá), Presidente del Comité de Tráfico Ilícito, recuerda que los miembros de ese comité llegaron a la conclusión de que es preciso recibir más muestras, particularmente de los países mencionados en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El Sr. ISMAIL (República Árabe Unida) comparte la opinión de los representantes de Francia y Canadá y sugiere que se incluyan las palabras "un número suficiente de" antes de las palabras "muestras autenticadas", en la segunda línea del párrafo 2 de la parte dispositiva, a fin de lograr que las cantidades enviadas sean suficientes para los análisis.

El Sr. ÖZKOL (Turquía) apoya esta sugerencia. Como la calidad del opio varía de una región a otra en el mismo país y de un año a otro en la misma región, propone además que se faciliten muestras correspondientes a un período de, por ejemplo, cinco a siete años -su extensión será decidida por los expertos- indicando la región en que se ha cultivado el opio y el año de cultivo. Se podría añadir una frase en ese sentido después de la palabra "Secretaría", en la segunda línea del párrafo 2.

El Sr. RABASA (México) explica las dificultades de orden jurídico y práctico que entorpecen el envío de muestras autenticadas de opio desde México, por no ser un país productor de este estupefaciente. Están allí prohibidos el cultivo de

la adormidera y la producción de opio y sus derivados, y la ley impone penas severas a quienquiera que permita el cultivo, aunque se trate de funcionarios o agentes de las autoridades oficiales. La ley no prevé excepción alguna, de forma que ninguna autoridad competente puede ser habilitada para permitir el cultivo de la adormidera ni, en caso de descubrirse plantas de cultivo ilícito, permitiría la ley la necesaria preparación de muestras de opio en un laboratorio. El Gobierno de México ha estudiado detenidamente el problema y llegado a la conclusión de que no está justificada una revisión global de las leyes correspondientes. Sin embargo, busca los medios legales de autorizar a algunas personas a recoger las muestras y continúa haciendo cuanto está a su alcance para resolver las dificultades y cumplir con sus obligaciones.

En estas circunstancias, sería incongruente que el representante de México apoyase un proyecto de resolución por el que se invita a su Gobierno a enviar "un número suficiente de muestras autenticadas" y, por lo tanto, se verá obligado a abstenerse en la votación.

El Sr. PHAM DINH (Observador del Viet-Nam), hablando por invitación del PRESIDENTE, dice que la situación en su país es semejante a la de México. El proyecto de resolución da por sentado que la producción de opio es lícita en los países mencionados en el párrafo 2 de la parte dispositiva o que existen pruebas de existir en ellos una producción ilícita. La producción de opio está prohibida por la ley en Viet-Nam y no se ha hallado aún ninguna prueba de que los traficantes se abastezcan allí ilícitamente. Por consiguiente, pide que se suprima el nombre del Viet-Nam de la lista incluida en ese párrafo.

El Sr. PENG THONG (Observador de Camboja), invitado a hablar por el PRESIDENTE, dice que no comprende las razones de que haya sido incluido su país en la lista del párrafo 2 de la parte dispositiva. No existe ninguna producción lícita o ilícita de opio en Camboja, país que no fue mencionado en una resolución análoga que aprobó la Comisión en su 13º período de sesiones ^{1/}. Su Gobierno está dispuesto a enviar muestras de opio decomisado, pero no sabe dónde podrá obtener opio producido en el país.

^{1/} Véase el informe del 13º período de sesiones (E/3133, Anexo II, resolución V B).

El Sr. BANERJI (India) manifiesta que su delegación está de pleno acuerdo con el espíritu en que se inspira el proyecto de resolución, pero después de oír al representante de México y a los observadores de los Gobiernos de Camboja y Viet-Nam estima innecesario citar nombres de gobiernos en el párrafo 2. Cree que se lograría igualmente el propósito del proyecto de resolución modificando el párrafo 2, de forma que diga:

"Reitera su invitación a los gobiernos de los demás países en que lícita o ilícitamente se produce opio a que envíen a la Secretaría un número suficiente de muestras autenticadas de opio producido lícitamente durante un período de cinco años por lo menos, con indicación de la región en que se ha producido, así como muestras de opio decomisado, indicando, siempre que sea posible, la fuente conocida o presunta de abastecimiento, tanto si se halla dentro como fuera del territorio del país."

De no ser aceptable esta propuesta y de conservarse el texto original del párrafo 2, votará en contra del proyecto de resolución, aunque apoya el principio en que se funda.

El Sr. RABASA (México) apoya la enmienda propuesta por el representante de la India. Ningún país desea ocultar muestras autenticadas, pero el proyecto de resolución es injusto, ya que al mencionar especialmente a algunos países implica que no han cooperado con el Laboratorio de las Naciones Unidas, sin tener en cuenta los obstáculos legales que pueden existir y sin ninguna seguridad de que todos los demás países han cumplido sus obligaciones en forma satisfactoria.

El Sr. HOSSICK (Canadá) insta a los representantes de México y de la India y a los observadores de los Gobiernos de Camboja y del Viet-Nam a que estudien más detenidamente esta cuestión. A menos de mencionar en el párrafo 2 los nombres de los países, la resolución será inútil. El hecho de mencionar un país no entraña censura alguna. Si bien es exacto que no se produce lícitamente opio en México ni en los demás países aludidos, no cabe duda de que existe en ellos una producción ilícita de cierta importancia. El proyecto de resolución tiende a reforzar la colaboración para descubrir de dónde procede el gran volumen de opio producido ilícitamente. Recuerda que, hace algunos años, el representante de México dijo que, por conducto de los servicios de la policía mexicana, trataría de obtener muestras de plantas de adormidera cultivadas ilícitamente.

El Sr. RABASA (México) responde que las autoridades mexicanas buscan la mejor forma de colaborar con el Laboratorio de las Naciones Unidas y que quizás sea posible enviar muestras de plantas de adormidera. La dificultad consiste en que, por lo general, se descubren esas plantas en lugares muy remotos, y a veces por militares que tienen orden de destruirlas por completo. Se anularía la finalidad de la destrucción de esas plantas si se dieran instrucciones de conservar una cantidad suficiente de muestras.

El Sr. MERRILL (Estados Unidos de América) cree que debe nombrarse a los países en el párrafo 2, pero que podrían añadirse las palabras "y otros, si en ellos se encuentra opio".

El Dr. MABILEAU (Francia) estima también que debería darse a la lista un carácter menos exclusivo, tal vez añadiendo la palabra "particularmente" antes de la enumeración de países.

Por lo que se refiere a la sugestión del representante de la República Árabe Unida tendiente a incluir las palabras "un número suficiente de" antes de las palabras "muestras autenticadas", en el párrafo 2, quizás convenga expresar que deben ser suficientes tanto el número de muestras como la cantidad que contenga de cada una de ellas.

La Sra. VASSILIEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si, al referirse a "los demás gobiernos", el representante de la India ha querido decir todos los gobiernos con excepción de los mencionados en el párrafo 1, es decir, la India, el Irán y Turquía. Varios países han respondido ya a la petición formulada en la resolución aprobada en el 13º período de sesiones, y en el párrafo 2 sólo deben mencionarse aquellos que todavía no lo han hecho. No puede aceptar la propuesta del representante de la India.

El Sr. BANERJI (India) explica que su proyecto de enmienda no significa que se haya de reiterar la invitación a enviar muestras a países distintos de la India, el Irán y Turquía. Podría mejorarse la redacción, a fin de dar más claridad a su sentido y, con este objeto, propone que se forme un grupo de trabajo encargado de estudiar el proyecto de resolución, teniendo en cuenta las sugestiones y las opiniones formuladas por los miembros de la Comisión.

El Dr. MABILEAU (Francia) dice que no se ha hecho ninguna objeción al fondo del proyecto de resolución y que, si los representantes del Canadá y de la República Árabe Unida están de acuerdo, los autores harán las necesarias modificaciones de redacción.

El Sr. HOSSICK (Canadá) y el Sr. ISMAIL (República Árabe Unida) manifiestan su asentimiento.

El PRESIDENTE propone que la Comisión aplaze el examen del proyecto de resolución para dar ocasión a sus autores de redactar un nuevo texto teniendo presente las sugerencias formuladas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.